



Municipalidad Provincial del Callao



Acuerdo N° 000011

Callao, 19 ENE. 2010

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de enero del 2010, con el Voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, el artículo 9 inciso 8, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos y el inciso 25, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000048 de fecha 29 de septiembre de 2007, que aprueba el Reglamento de Donaciones Efectuadas y/o Recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, señala que es atribución exclusiva del Concejo Municipal Provincial del Callao, aprobar y aceptar las donaciones;

Que, mediante correspondencia N° 00865 de fecha 18 de enero de 2010, la XX DIRTEPOL-CALLAO, comunica que a raíz de su elevación de categoría de Región Policial a XX Dirección Territorial Policial del Callao, se han estructurado nuevas dependencias policiales dentro de la jurisdicción, las cuales carecen de los recursos logísticos necesarios indispensables para la función policial en el campo de la prevención e investigación del delito, por lo que solicita la donación de diez computadoras de última generación; diez impresoras matriciales; cinco escritorios gerenciales; veinte escritorios para oficina; diez módulos para computadoras; cinco cámaras fotográficas de última generación y cinco filmadoras de última generación;

Que, mediante Informe N° 129-A-2010-MPC/GGA-GA, la Gerencia de Abastecimiento hace suyo el Informe N° 009-2010-MPC/GGA-GA-SGA, de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo de la Gerencia de Abastecimiento, encargada de las adquisiciones, mediante el cual remite las cotizaciones de los bienes solicitados por la XX Dirección Territorial Policial del Callao;

Que, mediante Memorando N° 100-2010-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Presupuesto y Racionalización, refiere, que el Presupuesto Municipal 2010, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 000291 del 16 de diciembre de 2009, no contempla financiar la donación solicitada por el Director de la XX Dirección Territorial Policial del Callao; sin embargo, siendo política institucional de la Municipalidad Provincial del Callao brindar apoyo a instituciones policiales, es factible otorgar crédito presupuestal en la primera modificación presupuestaria del ejercicio fiscal 2010, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, por lo que resulta factible atender la adquisición de bienes solicitados hasta por el monto de S/ 30,000.00 nuevos soles, financiado a través de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 086-2010-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, sustentando en el inciso 1 del artículo 56, el artículo 64 y el artículo 66 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; artículo 51 de la Ordenanza Municipal N° 000048 que establece que la Municipalidad Provincial del Callao, establece que prioritariamente se atenderán las solicitudes de donaciones de entidades del Estado, instituciones públicas y privadas, que se dediquen preferentemente a programas de Educación, Salud, Seguridad Ciudadana, Saneamiento Ambiental, Programas Sociales y de Desarrollo Económico Local, por lo que resulta procedente que el Concejo Municipal apruebe la donación solicitada, hasta el monto ascendente a S/ 30,000.00 nuevos soles, a efectos de brindar apoyo logístico en favor de la XX Dirección Territorial Policial del Callao;

Estando a lo dispuesto por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA.

1. Aprobar la donación de bienes y equipos, hasta por un monto de S/. 30,000.00 nuevos soles, a favor de la XX Dirección Territorial Policial del Callao, los cuales serán destinados al apoyo logístico de las nuevas dependencias policiales dentro de su jurisdicción, cuya función policial se desarrolle en el campo de la prevención e investigación del delito.
2. Encargar a la Gerencia de Administración efectuar las acciones necesarias para la entrega de la donación precitada en el artículo anterior a la XX Dirección Territorial Policial del Callao.
3. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a efectuar las modificaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Encargar a la Gerencia General de Administración y Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo
5. Dispensar la donación del Trámite de Comisiones y el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIFUSIÓN DE ARAU LARRIEDA
Municipal


Ercix MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao, 20 SET. 2012


ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo